

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
OFICIO No. 103/MICI/2023
ASUNTO: CARTA A PROVEEDORES

Tulancingo de Bravo, Hidalgo a 10 de julio del 2023

C.C PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS DE OBRA Y PÚBLICO EN GENERAL.

Con la finalidad de alcanzar y mantener una conducta y comportamiento de negocios apropiada en todas las operaciones contractuales en las que intervengan proveedores de servicios, contratistas de obra y en general cualquier persona que tenga una relación directa o indirecta con el nombre e imagen de la Administración Municipal de Tulancingo de Bravo, deberán actuar en un estricto sentido y observancia del Código de Ética y Conducta, actuando con transparencia, honestidad y con integridad, respetando en todo momento el buen juicio y las buenas costumbres.

Hacemos de su conocimiento que los servidores públicos adscritos a esta Administración Municipal con un alto compromiso conocen, aplican y respetan el Código de Ética y Conducta, y sobre todo de aquellos que intervienen en procesos de licitaciones públicas o bien el de atender tramites y servicios a la ciudadanía.

De tal manera invitamos a conocer nuestro Código de Ética y Conducta publicado en el portal institucional, en la siguiente liga:

<https://tulancingo.gob.mx/codigo-de-etica-y-conducta/>

Aceptar este comportamiento es esencial para crear y sostener nuestra cultura Institucional.



C. MA. ANTONIETA ROLDAN LUCIO

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES